



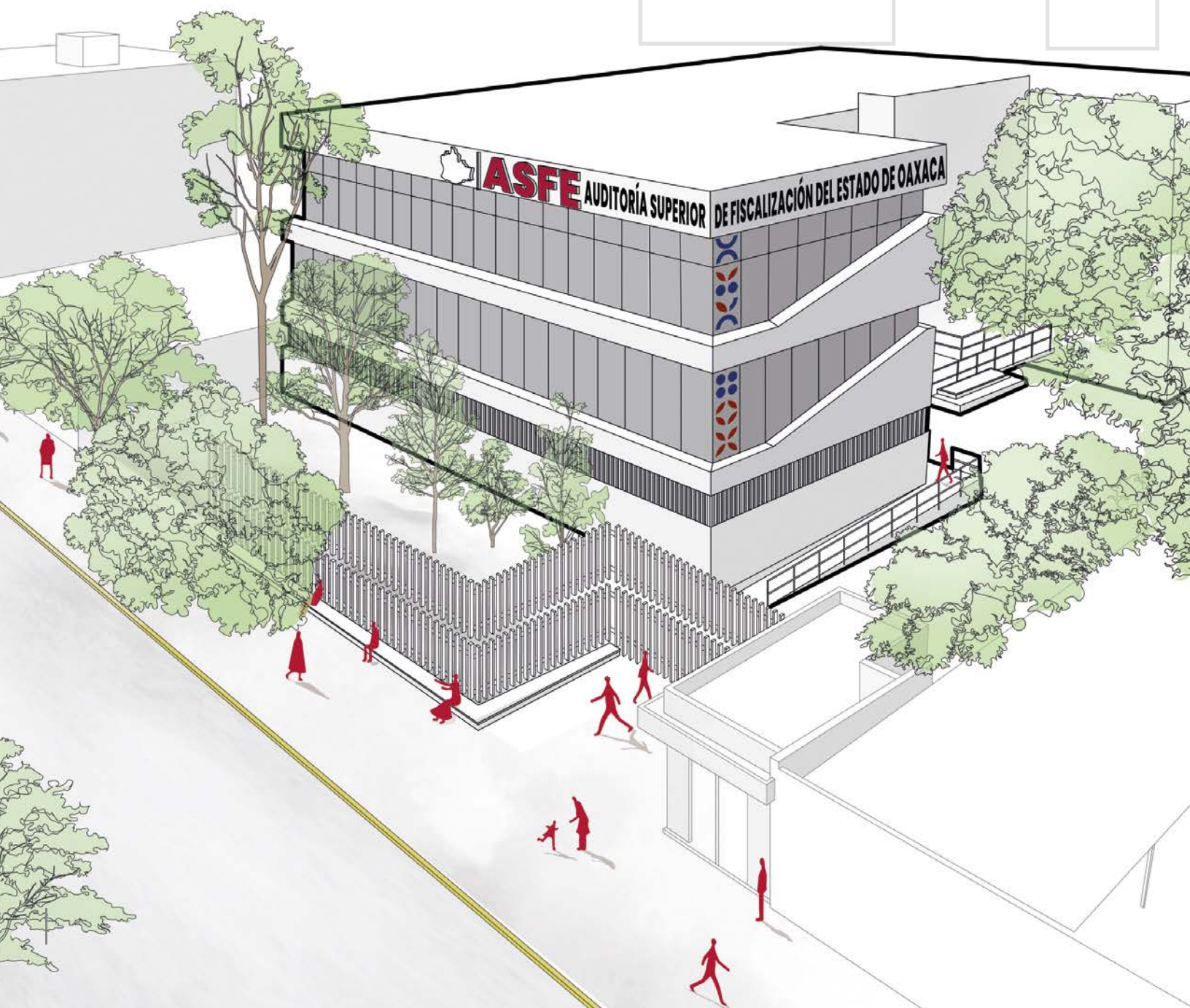
ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME FINAL

REFORMA DE PINEDA, DISTRITO DE JUCHITÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2024





ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de Reforma de Pineda, Distrito de Juchitán, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/026/2025

TIPO DE AUDITORÍA: Al Cumplimiento Financiero.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2024.

■ ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el **“PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, asimismo, con fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, se aprobó el **“ACUERDO MODIFICATORIO DEL ARTÍCULO PRIMERO, NUMERAL 2 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, en el cual se contempló al Municipio de **Reforma de Pineda, Distrito de Juchitán, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la **Auditoría al Cumplimiento Financiero** número **OA/CPM/026/2025** de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del **Municipio de Reforma de Pineda, Distrito de Juchitán, Oaxaca**. Al mismo tiempo, se realizó el requerimiento de información y documentación respectivo, el cual se encuentra contenido en la referida Orden de Auditoría, misma que fue notificada legalmente con fecha cuatro de abril de dos mil veinticinco.

Por medio del oficio número 023/MRP/PM/205 de fecha 14 de abril de 2025, recibido en la misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el C. Isidoro Gerónimo Castellanos, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Reforma de Pineda, Distrito de Juchitán, Oaxaca, manifestó *“... que con fecha 01 de enero del año en curso se realizó el acta circunstanciada de no entrega recepción de la administración 2022-2024 ya que NO se realizó dicho proceso de entrega municipal conforme a Ley...”* así mismo presentó documentación adicional la cual se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada de Recepción levantada con fecha 14 de abril de 2025

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32, 33 y 34 párrafos primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **17 de julio de 2025** a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. Isidoro Gerónimo Castellanos, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Reforma de Pineda, Distrito de Juchitán, Oaxaca, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del Informe Preliminar, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante oficio número 056/MRP/PM/2025 de fecha 25 de julio de 2025, recibido el 01 de agosto de 2025 en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado

de Oaxaca, signado por el C. Isidoro Gerónimo Castellanos, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Reforma de Pineda, Distrito de Juchitán, Oaxaca, manifestó: "... que con fecha 01 de enero del año en curso se realizó el **acta circunstanciada de no entrega recepción de la administración 2022-2024** ya que **NO** se realizó dicho proceso de entrega recepción municipal conforme a la Ley..." "... esta administración 2025-2027 **NO** cuenta con ninguna información que ayude a la solventación de dicha auditoría referente a los 43 numerales...", como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

■ NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Para llevar a cabo la práctica de la **Auditoría al Cumplimiento Financiero**, mediante oficios número ASFE/OT/0365/2025 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó a los CC. David Julián Sánchez: Director de Auditoría Municipal "B"; María Luisa Arcos Guzmán, Jefa de Departamento de Inversión Física Municipal "B"; Constantino Franco Torres, Ema Fernández Cruz, Karina Islas Torres, María Isabel Osorio Barriga, Karla María Bryan López, Pablo Saul Roque Arreola, Emili Avit Méndez Ruiz, Leslie Ariadna Sosa Fernández, Karla Itzel Morales Guzmán, Eduardo Pineda Matus, Adán Erick Gómez Cruz, Francisco Javier Cruz Mejía, Alam Etienne González Carmona, Jesús David Hernández Pérez, Luz Elena Ramírez Cortés, Michel Anai Carrasco Villarreal, Fabián Alejandro Morales Argüello, Manuel Alejandro Marín Ramírez, Karina Jazmín Flores Marín, Jonathan Mohamed Gómez Tejada, Auditores adscritos a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

■ CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2024, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la entidad fiscalizable en mención, los siguientes tipos de auditoría:

Auditoría Financiera¹: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento²: Buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

■ OBJETIVO

La fiscalización de la **Cuenta Pública** del H. Ayuntamiento del **Municipio de Reforma de Pineda, Distrito de Juchitán, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra establecen lo siguiente:

[...]

¹ I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:

a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;

¹ Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

² Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

- b)

El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;
- c)

El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,
- d)

La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

[...]

■ **ALCANCE**

SALDO INICIAL	\$2,733,869.74 (Dos millones setecientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos 74/100 M.N.)
INGRESOS RECIBIDOS Y RECAUDADOS:	\$16,116,596.15 (Dieciséis millones ciento dieciséis mil quinientos noventa y seis pesos 15/100 M.N.)
UNIVERSO TOTAL:	\$18,850,465.89 (Dieciocho millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 89/100 M.N.)
MUESTRA A AUDITAR:	\$18,850,465.89 (Dieciocho millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 89/100 M.N.)
ALCANCE (%):	100%

■ **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

1. Verificar que la Entidad Fiscalizable cumplió con la elaboración y presentación de la Cuenta Pública Municipal, Plan Municipal del Desarrollo, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, incluyendo las modificaciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Verificar que la Entidad Fiscalizable haya dado cumplimiento a la elaboración de los Documentos Administrativos Normativos Básicos, que estuvieran autorizados y debidamente publicados de conformidad con la normatividad aplicable.
3. Verificar que el Acta Entrega-Recepción de la Administración Municipal fue remitida a las instancias correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
4. Verificar que los Bienes Muebles estén autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, que se encuentren en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable, que cuenten con los resguardos correspondientes y con la documentación original comprobatoria y justificativa. Además, en caso de baja, verificar que se haya seguido el proceso administrativo correspondiente.
5. Verificar que los Recursos Recaudados y Ministrados, se hayan registrado de acuerdo a la normatividad aplicable y cuenten con la documentación original comprobatoria y justificativa.
6. Verificar que las Erogaciones se hayan ejercido en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente aprobado.
7. Constatar que la Entidad Fiscalizable realizó los Registros Presupuestales y Contables específicos, identificados y controlados de las erogaciones, y que estos cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporte los registros de acuerdo a la normatividad aplicable.

8. Verificar que las Adquisiciones realizadas se hayan adjudicado y contratado de acuerdo con el marco jurídico aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron el procedimiento de licitación pública, estén debidamente fundamentadas y justificadas.
9. comprobar que, previamente a la contratación de Deuda Pública, la Entidad Fiscalizable obtuvo la autorización de la legislatura local y se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, y que en el manejo y aplicación del financiamiento se observó el marco jurídico aplicable.
10. Verificar que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encontraran debidamente priorizados, aprobados y autorizados; asimismo, que se hayan integrado los comités de obra.
11. Verificar que la Entidad Fiscalizable elaboró el Programa Anual de Obra, que contó con los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y que se ajustó a las normas correspondientes y los requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.
12. Verificar que previo a la ejecución de las obras se realizó el padrón de contratistas y fue debidamente publicado; así mismo, verificar el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por la Entidad Fiscalizable para la contratación de obra pública.
13. Verificar que la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, la Entidad Fiscalizable contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios correspondientes.
14. Verificar que la Entidad Fiscalizable previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
15. Verificar que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra con su respectiva documentación soporte en caso de obras contratadas, o el pago de materiales, mano de obra, alquiler de equipo y maquinaria de construcción utilizados en la obra, en caso de obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa.
16. Realizar verificaciones e inspecciones físicas de obra, y constatar que las obras cumplieron con los plazos de ejecución, que estén concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a la documentación comprobatoria y justificativa.
17. Verificar que la terminación y entrega de los trabajos se realizó conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.

▪ INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracciones XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca; 2 fracciones XXIII, 3, 4, 5 fracciones III, IV, V, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI incisos a), e), XVII, XVIII, XXX y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 12, 16, 17, 18, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 29, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, X, XXII, XXVII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; y 2, 5, 6 fracciones V, VI, XXIV y XLI, y 7 fracciones VIII, IX, y XXIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el **veintidós de febrero del dos mil veinticinco** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, emite el **Informe Final de Auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado: ACF-01 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-01 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante oficio SF/SECyT/TES/1035/2025, de fecha once de abril de dos mil veinticinco, SE COMPROBÓ QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA, DISTRITO DE JUCHITÁN, OAXACA; RECIBIÓ RECURSOS, ASÍ COMO LOS AJUSTES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES; POR CONCEPTO DEL RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Y POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) Y DEL RAMO 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN); además, SE CORROBORÓ EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024; INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO ASFE/ST/UPO/0418/2025 DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, QUE LA ENTIDAD FISCALIZABLE RECAUDÓ RECURSOS POR CONCEPTO DE DERECHOS Y PRODUCTOS; OBTENIENDO UN TOTAL DE RECURSOS DE \$16,116,596.15 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.) MÁS UN SALDO INICIAL EN LA CUENTA 11121 BANCOS/ TESORERÍA, POR UN MONTO DE \$2,733,869.74 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.), ASCENDIENDO A UN TOTAL DE \$18,850,465.89 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.), como se detalla a continuación:

CUENTA	BANCOS/TESORERIA	SALDO INICIAL
11121	BANCOS/TESORERIA (1)	2,733,869.74

RECURSOS RECIBIDOS Y RECAUDADOS

	CONCEPTOS	IMPORTE (pesos)
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
414	DERECHOS (1)	\$131,238.93
41431	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$131,238.93
415	PRODUCTOS (1)	\$9,445.97
41511	PRODUCTOS	\$9,445.97
	RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (2)	\$8,169,297.58
	Fondo General de Participaciones	\$5,038,386.38
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$158,818.17
	Fondo de Impuestos Especiales de Producción y Servicios	\$54,843.05
	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$10,304.64
	Fondo de Impuestos sobre Automóviles Nuevos	\$33,542.43
	Fondo de Fomento Municipal	\$2,419,146.56
	Fondo de Compensación	\$67,943.73
	Fondo Municipal Sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel	\$60,205.30
	Tercer ajuste cuatrimestral 2023, definitivo 2023, primero y segundo cuatrimestral 2024, correspondiente al FGP	\$195,755.01
	Tercer ajuste cuatrimestral 2023, definitivo 2023, primero y segundo cuatrimestral 2024, correspondiente al FFM	\$58,090.64



	Tercer ajuste cuatrimestral 2023, definitivo 2023, primero y segundo cuatrimestral 2024, correspondiente al FIEPS	\$24.60
	Tercer ajuste cuatrimestral 2023, definitivo 2023, primero y segundo cuatrimestral 2024, correspondiente al	\$97,441.17
	FOCO complementario	\$6,552.77
	FOGADI Complementario	\$5,620.35
	FEIEF FOCIR	\$5,465.98
	Impuesto Sobre la Renta del artículo 126	\$3,705.12
	9/11 FIEPS Gasolina y Diesel	\$401.70
	RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (2)	\$5,329,099.23
	RAMO 33 FONDO III, FAISMUN	\$5,329,097.00
	RAMO 33 FONDO III, FAISMUN (PRODUCTOS FINANCIEROS)	\$2.23
	RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (2)	\$2,477,514.44
	RAMO 33 FONDO IV, FORTAMUN	\$2,477,458.80
	RAMO 33 FONDO IV, FORTAMUN (PRODUCTOS FINANCIEROS)	\$55.64
	TOTAL, GENERAL	\$16,116,596.15
	SALDO INICIAL MAS RECURSOS RECIBIDOS Y RECAUDADOS	\$18,850,465.89

- (1) Información obtenida de la BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, proporcionada mediante oficio ASFE/ST/UPO/0418/2025 de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco.
- (2) Información obtenida de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, proporcionada mediante oficio SF/SECyT/TES/1035/2025, de fecha once de abril de dos mil veinticinco.

La anterior información se compone de los movimientos que se detallan en el **ANEXO DAMB-CF-01**.

Observando que, la Entidad Fiscalizable no presentó la documentación comprobatoria relativa a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y la documentación justificativa de los ingresos recibidos, recaudados y del saldo que tiene reflejado como saldo inicial al inicio del ejercicio fiscal 2024, con sus respectivas pólizas contables; conforme a su Ley de Ingresos y demás normativa aplicable; requerida en la **Orden de Auditoría: OA/CPM/026/2025** de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, en los puntos **1, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16**, y que fue notificada mediante acta circunstanciada de fecha cuatro de abril de dos mil veinticinco.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos, **34, 36, 38 fracción II, 42, 43, 55 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracciones II, V, y párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción II párrafos antepenúltimo y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 letra E. fracciones I párrafo primero y VIII, y 68 fracciones III y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 47 párrafos segundo y séptimo y 85 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 22, 24, 29, 193 y 198 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/026/2025-SA-01.

Se le requiere que, en el ámbito de sus atribuciones realice las diligencias necesarias para obtener y presentar ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que, **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número 056/MRP/PM/2025 de fecha 25 de julio de 2025, y recibido el 01 de agosto de 2025 en oficialía de parte de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, el C. Isidoro Gerónimo Castellanos, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Reforma de Pineda, Distrito de Juchitán, Oaxaca, a través del cual manifestó lo siguiente: “... con fecha 01 de enero del año en curso se realizó el **acta circunstanciada de no entrega recepción de la administración 2022-2024** ya que **NO** se realizó dicho proceso de entrega recepción municipal conforme a la Ley...” “... expuesto lo anterior le comento que referente a la información y la documentación legal, financiera, contable, presupuestal, técnica, programática, comprobatoria y justificativa de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, esta administración 2025-2027 **NO** cuenta con ninguna información que ayude a la solventación de dicha auditoría...”.

Por lo tanto, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **34, 36, 38 fracción II, 42, 43, 55 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracciones II, V, y párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción II párrafos antepenúltimo y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 letra E. fracciones I párrafo primero y VIII, y 68 fracciones III y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 47 párrafos segundo y séptimo y 85 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 22, 24, 29, 193 y 198 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-01**, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-01-SOL**.

El siguiente **Resultado: ACF-02 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-02

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la **Balanza de Comprobación Detallada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, del Municipio de Reforma de Pineda, Distrito de Juchitán, Oaxaca;** información y documentación proporcionada por la Unidad de Planeación de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, mediante oficio número ASFE/ST/UPO/0418/2025 de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco, SE CONSTATÓ QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL **MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA, DISTRITO DE JUCHITÁN, OAXACA,** REGISTRÓ GASTOS DEVENGADOS EN CANTIDAD DE **\$18,978,943.84 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.);** MENOS EL EXCEDENTE DE GASTO POR UN MONTO DE **\$128,477.95 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.),** HACIENDO UN TOTAL DE **\$18,850,465.89 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N),** QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE RECURSOS RECIBIDO, RECAUDADO Y DEL SALDO INICIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, como se describe a continuación

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		
CTA. CONTABLE	CUENTA	Importe (pesos)
51	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	
511	SERVICIOS PERSONALES	\$4,601,674.27
512	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,767,008.22
513	SERVICIOS GENERALES	\$5,358,507.64
52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	



	AYUDAS	
524	AYUDAS SOCIALES	\$15,000.00
124	BIENES	
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$82,190.00
56	INVERSION PUBLICA	
561	INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	\$7,154,563.71
	TOTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADOS	\$18,978,943.84
	MENOS EXCEDENTE DE GASTO	\$128,477.95
	TOTAL	\$18,850,465.89

Fuente: Información obtenida de la BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, proporcionada por la Unidad de Planeación de esta Auditoría Superior de Fiscalización, mediante oficio ASFE/ST/UPO/0418/2025 de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco.

La anterior información se compone de los movimientos que se detallan en el **ANEXO DAMB-CF-02**.

OBSERVÁNDOSE QUE EL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA, DISTRITO DE JUCHITÁN, OAXACA; **NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, EN DONDE CONSTE QUE LAS EROGACIONES SE EJERCIERON DE ACUERDO A LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS AUTORIZADAS EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**; TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, REQUERIDA EN LA ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/026/2025 DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO RELATIVA A LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31, LA CUAL FUE NOTIFICADA MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA EL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO; DEBIDO A QUE MEDIANTE NÚM. OFICIO 023/MRP/PM/2025 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, HACE DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE: “... **LE INFORMO QUE CON FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO SE REALIZÓ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 YA QUE NO SE REALIZÓ DICHO PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN MUNICIPAL CONFORME A LA LEY...**”

Incumpliendo con lo establecido en los artículos, **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 segundo párrafo, 13 fracciones I y IV, y 21, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 43, 55, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 fracción I, 29, 29-A y 32-G fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracciones II y V, 96 y 99 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4, 56 y 73 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 1, 4, tercer párrafo, 50 párrafo primero y 85 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 letra E. fracciones I párrafo primero y VIII, 120, 127, 128, 129 y 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 186, 187, 188, 192, 193, 198 y 199 Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/026/2025-PO-01.

Se le requiere que, en el ámbito de sus atribuciones realice las diligencias necesarias para obtener y presentar ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique y aclare** la cantidad de **\$18,850,465.89 (Dieciocho millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 89/100 M.N)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio No. 056/MRP/PM/2025 mediante el cual manifestó lo siguiente: “... con fecha 01 de enero del año en curso se realizó el **acta circunstanciada de no entrega recepción de la administración 2022-2024** ya que **NO** se realizó dicho proceso de entrega recepción municipal conforme a la Ley...” “... expuesto lo anterior le comento que



referente a la información y la documentación legal, financiera, contable, presupuestal, técnica, programática, comprobatoria y justificativa de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, esta administración 2025-2027 **NO** cuenta con ninguna información que ayude a la solventación de dicha auditoría...”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare, la cantidad de **\$18,850,465.89 (Dieciocho millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 89/100 M.N.)** respecto a este resultado, anteriormente transcrito y como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-02-SOL**, por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 segundo párrafo, 13 fracciones I y IV, y 21, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 43, 55, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 fracción I, 29, 29-A y 32-G fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracciones II y V, 96 y 99 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4, 56 y 73 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 1, 4, tercer párrafo, 50 párrafo primero y 85 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 letra E. fracciones I párrafo primero y VIII, 120, 127, 128, 129 y 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 186, 187, 188, 192, 193, 198 y 199 Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-02.**

▪ **DICTAMEN**

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de Reforma de Pineda, Distrito de Juchitán, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados **ACF-01 y ACF-02**, contenidos en este Informe Final de Auditoría.

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ

TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

The background of the entire page is a repeating geometric pattern of interlocking squares and lines in a light gray color. At the bottom of the page, there is a decorative border consisting of a more complex, darker maroon geometric pattern.

ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITAN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-01

SALDO INICIAL EN BANCOS/ TESORERIA, REFLEJADOS EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.			INFORME FINAL		
	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
11121	BANCOS/ TESORERIA	2,733,869.74	No presentó	\$0.00	2,733,869.74

RECURSOS RECAUDADOS, REFLEJADOS EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.			INFORME FINAL		
	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	131,238.93	No presentó	\$0.00	131,238.93
414	DERECHOS (1)	131,238.93	No presentó	\$0.00	131,238.93
41431	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	131,238.93	No presentó	\$0.00	131,238.93
415	PRODUCTOS (1)	9,445.97	No presentó	\$0.00	9445.97
41511	PRODUCTOS	9,445.97	No presentó	\$0.00	9445.97



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITAN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-01

RECURSOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DEL RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

BANCO: BBVA
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: BBVA MEXICO , S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE
NÚMERO DE PLAZA: 6100
NÚMERO DE SUCURSAL: 2675
NÚMERO DE CUENTA: 0122235358
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE): 012610001222353585

No.	RECIBO DE TRANSFERENCIA SPEI Y/O RECIBO OFICIAL				INFORME FINAL		
	FECHA DE REGISTRO	REFERENCIA	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES							
1	24/04/2024	4161929	244161929 UR	199,225.85	No presentó	\$0.00	199,225.85
2	24/04/2024	4161930	244161930 UR	199,225.84	No presentó	\$0.00	199,225.84
3	24/04/2024	4161942	244161942 UR	226,524.55	No presentó	\$0.00	226,524.55
4	24/04/2024	4161944	24461944 UR	226,524.54	No presentó	\$0.00	226,524.54
5	24/04/2024	4161957	244161957 UR	228,823.85	No presentó	\$0.00	228,823.85



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITAN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-01

6	24/04/2024	4161958	244161958 UR	228,823.84	No presentó	\$0.00	228,823.84
7	24/04/2024	4161969	244161969 UR	195,768.57	No presentó	\$0.00	195,768.57
8	26/04/2024	4161970	144161970 UR	195,768.56	No presentó	\$0.00	195,768.56
9	17/05/2024	0000000243208874	FGP 1a MAY 2024	218,569.10	No presentó	\$0.00	218,569.10
10	28/05/2024	0000000243217128	FGP 2a MAY 2024	218,569.09	No presentó	\$0.00	218,569.09
11	18/06/2024	0000000243268235	FGP 1a JUN 2024	255,922.05	No presentó	\$0.00	255,922.05
12	26/06/2024	0000000243274918	FGP 2a JUN 2024	255,922.04	No presentó	\$0.00	255,922.04
13	18/07/2024	0000000243327583	FGP 1a JUL 2024	203,653.31	No presentó	\$0.00	203,653.31
14	25/07/2024	0000000243352033	FGP 2a JUL 2024	203,653.31	No presentó	\$0.00	203,653.31
15	16/08/2024	0000000243399210	FGP 1a AGO 2024	209,439.93	No presentó	\$0.00	209,439.93
16	27/08/2024	0000000243417140	FGP 2a AGO 2024	209,439.93	No presentó	\$0.00	209,439.93
17	18/09/2024	0000000243456032	FGP 1a SEP 2024	215,747.69	No presentó	\$0.00	215,747.69
18	25/09/2024	0000000243486049	FGP 2a SEP 2024	215,747.68	No presentó	\$0.00	215,747.68
19	18/10/2024	0000000243522037	FGP 1a OCT 2024	207,348.99	No presentó	\$0.00	207,348.99
20	28/10/2024	0000000243528485	FGP 2a OCT 2024	207,348.99	No presentó	\$0.00	207,348.99
21	15/11/2024	0000000243599374	FGP 1a NOV 2024	147,586.83	No presentó	\$0.00	147,586.83
22	25/11/2024	0000000243609906	FGP 2a NOV 2024	147,586.82	No presentó	\$0.00	147,586.82
23	11/12/2024	0000000243670944	FGP 1a DIC 2024	210,582.51	No presentó	\$0.00	210,582.51



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITAN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-01

24	11/12/2024	0000000243673433	FGP 2a DIC 2024	210,582.51	No presentó	\$0.00	210,582.51
		TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		5,038,386.38	No presentó	\$0.00	5,038,386.38
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN							
25	24/04/2024	4161931	244161931 UR UR	13,252.35	No presentó	\$0.00	13,252.35
26	24/04/2024	4161945	244161945 UR	13,052.12	No presentó	\$0.00	13,052.12
27	24/04/2024	4161960	24461960 UR	13,251.37	No presentó	\$0.00	13,251.37
28	29/04/2024	3168818	243168818 UR901	13,251.37	No presentó	\$0.00	13,251.37
29	30/05/2024	3227360	243227 UR901	13,251.37	No presentó	\$0.00	13,251.37
30	27/06/2024	3285115	243285115 UR901	13,251.37	No presentó	\$0.00	13,251.37
31	30/07/2024	3357645	243357645 UR901	13,251.37	No presentó	\$0.00	13,251.37
32	29/08/2024	3493839	243403839 UR901	13,251.37	No presentó	\$0.00	13,251.37
33	27/09/2024	3483549	243483549 UR901	13,251.37	No presentó	\$0.00	13,251.37
34	29/10/2024	3552358	243552358 UR901	13,251.37	No presentó	\$0.00	13,251.37
35	29/11/2024	3643289	243643289 UR901	13,251.37	No presentó	\$0.00	13,251.37
36	27/12/2024	3738667	243738667 UR901	13,251.37	No presentó	\$0.00	13,251.37
		TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		158,818.17	No presentó	\$0.00	158,818.17
FONDO DE IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS							
37	24/04/2024	4161936	244161936 UR	3,993.00	No presentó	\$0.00	3,993.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITAN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-01

38	24/04/2024	4161948	244161948 UR	5,828.42	No presentó	\$0.00	5,828.42
39	24/04/2024	4161962	244161962 UR	4,545.15	No presentó	\$0.00	4,545.15
40	30/04/2024	2331782	243178290 UR901	4,557.94	No presentó	\$0.00	4,557.94
41	31/05/2024	2332297	243229797 UR901	4,380.07	No presentó	\$0.00	4,380.07
42	28/06/2024	2332943	243294327 UR901	4,377.64	No presentó	\$0.00	4,377.64
43	31/07/2024	2333655	243365590 UR901	4,698.93	No presentó	\$0.00	4,698.93
44	30/08/2024	2334247	243424736 UR901	4,464.27	No presentó	\$0.00	4,464.27
45	30/09/2024	2334990	243499031 UR901	4,589.96	No presentó	\$0.00	4,589.96
46	31/10/2024	2335641	243564102 UR901	4,515.34	No presentó	\$0.00	4,515.34
47	29/11/2024	2336457	243645736 UR901	4,486.24	No presentó	\$0.00	4,486.24
48	30/12/2024	2337314	243731421 UR901	4,406.09	No presentó	\$0.00	4,406.09
TOTAL DE FONDO DE IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS				\$54,843.05	No presentó	\$0.00	\$54,843.05
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS							
49	24/04/2024	4161946	2444161946 UR	858.72	No presentó	\$0.00	858.72
50	24/04/2024	4161961	244161961 UR	858.72	No presentó	\$0.00	858.72
51	24/04/2024	4161932	244161932 UR	858.72	No presentó	\$0.00	858.72
52	29/04/2024	2331677	243167730 UR901	858.72	No presentó	\$0.00	858.72



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: REFORMA DE PINEDA

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL

DISTRITO: JUCHITAN, OAXACA.

RESULTADO: ACF-01

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/026/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

53	30/05/2024	2332263	243226314 UR901	858.72	No presentó	\$0.00	858.72
54	27/06/2024	2332827	243282761 UR901	858.72	No presentó	\$0.00	858.72
55	30/07/2024	2334810	243356604 UR901	858.72	No presentó	\$0.00	858.72
56	29/08/2024	2334049	243404919 UR901	858.72	No presentó	\$0.00	858.72
57	27/09/2024	2334810	2434401030 UR901	858.72	No presentó	\$0.00	858.72
58	29/10/2024	2333635	243536599 UR901	858.72	No presentó	\$0.00	858.72
59	29/11/2024	2336086	243608652 UR901	858.72	No presentó	\$0.00	858.72
60	27/12/2024	2337287	243728795 UR901	858.72	No presentó	\$0.00	858.72
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS				\$10,304.64	No presentó	\$0.00	\$10,304.64
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS							
61	24/04/2024	4161926	2441619265 UR	2,576.90	No presentó	\$0.00	2,576.90
62	06/03/2024	4161939	244161939 UR	2,972.89	No presentó	\$0.00	2,972.89
63	15/03/2024	4161954	244161954 UR	2,545.51	No presentó	\$0.00	2,545.51
64	24/04/2024	4161966	2444161966 UR901	2,410.03	No presentó	\$0.00	2,410.03
65	14/05/2024	0032792167	243205805 UR901	2,971.33	No presentó	\$0.00	2,971.33
66	14/06/2024	0093762039	243263311 UR901	2,872.89	No presentó	\$0.00	2,872.89
67	15/07/2024	0036732019	243319164 UR901	2,832.06	No presentó	\$0.00	2,832.06



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITAN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-01

68	15/08/2024	0079573057	243389032 UR901	2,641.19	No presentó	\$0.00	2,641.19
69	13/09/2024	0031208043	243454904 UR901	2,810.32	No presentó	\$0.00	2,810.32
70	15/10/2024	0014768023	243519828 UR901	2,726.47	No presentó	\$0.00	2,726.47
71	14/11/2024	0061450020	243602740 UR901	2,799.52	No presentó	\$0.00	2,799.52
72	13/12/2024	0037567015	243685202 UR901	3,383.32	No presentó	\$0.00	3,383.32
TOTAL DE FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS				\$33,542.43	No presentó	\$0.00	\$33,542.43
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL							
73	24/04/2024	4161937	244161937 UR	220,588.56	No presentó	\$0.00	220,588.56
74	24/04/2024	4161949	244161949 UR	218,779.29	No presentó	\$0.00	218,779.29
75	01/04/2024	4161963	244161963 UR	187,238.02	No presentó	\$0.00	187,238.02
76	04/05/2024	0000000243177262	243177262 UR901	210,438.92	No presentó	\$0.00	210,438.92
77	04/06/2024	0000000243230830	243230830 UR901	248,447.75	No presentó	\$0.00	248,447.75
78	02/07/2024	0000000243298548	243298548 UR901	191,491.69	No presentó	\$0.00	191,491.69
79	02/08/2024	0000000243364540	243364540 UR901	196,929.40	No presentó	\$0.00	196,929.40
80	02/09/2024	0000000243423623	243423623 UR901	202,916.73	No presentó	\$0.00	202,916.73
81	03/10/2024	0000000243497843	243497843 UR901	194,964.82	No presentó	\$0.00	194,964.82
82	04/11/2024	0000000243569112	243569112 UR901	130,866.59	No presentó	\$0.00	130,866.59
83	02/12/2024	0000000243646854	243646854 UR901	198,034.12	No presentó	\$0.00	198,034.12



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: REFORMA DE PINEDA

DISTRITO: JUCHITAN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/026/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL

RESULTADO: ACF-01

84	02/01/2025	0000000243739718	243739718 UR901	218,450.67	No presentó	\$0.00	218,450.67
		TOTAL DEL FONDO FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$2,419,146.56	No presentó	\$0.00	\$2,419,146.56
FONDO DE COMPENSACIÓN							
85	24/04/2024	4161927	244161927 UR	5,864.96	No presentó	\$0.00	5,864.96
86	24/04/2024	4161940	244161940 UR	6,036.59	No presentó	\$0.00	6,036.59
87	15/03/2024	4161955	244161955 UR	5,675.98	No presentó	\$0.00	5,675.98
88	12/04/2024	4161967	244161967 UR	4,993.29	No presentó	\$0.00	4,993.29
89	14/05/2024	2432068	243206828 UR901	6,967.08	No presentó	\$0.00	6,967.08
90	14/06/2024	2432643	243264390 UR901	6,673.63	No presentó	\$0.00	6,673.63
91	15/07/2024	2433338	243333862 UR901	6,687.20	No presentó	\$0.00	6,687.20
92	15/08/2024	2433967	243396788 UR901	6,100.90	No presentó	\$0.00	6,100.90
93	13/09/2024	2434506	243450618 UR901	6,825.57	No presentó	\$0.00	6,825.57
94	15/10/2024	2435305	243530509 UR901	0.36	No presentó	\$0.00	0.36
95	14/11/2024	2436037	243603765 UR901	6,180.30	No presentó	\$0.00	6,180.30
96	18/12/2024	2437017	243701731 UR901	5,937.87	No presentó	\$0.00	5,937.87
		TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$67,943.73	No presentó	\$0.00	\$67,943.73
FONDO MUNICIPAL SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL							



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITAN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-01

97	24/04/2024	4161928	244161928 UR	5,060.63	No presentó	\$0.00	5,060.63
98	24/04/2024	4161941	244161941 UR	5,321.63	No presentó	\$0.00	5,321.63
99	24/04/2024	4161956	4161956 UR	5,046.05	No presentó	\$0.00	5,046.05
100	24/04/2024	4161968	244161968 UR	5,080.79	No presentó	\$0.00	5,080.79
101	14/05/2024	3207851	243207851 UR901	6,453.84	No presentó	\$0.00	6,453.84
102	17/06/2024	3265459	243265459 UR901	5,694.39	No presentó	\$0.00	5,694.39
103	15/07/2024	3337124	243337124 UR901	6,095.10	No presentó	\$0.00	6,095.10
104	15/08/2024	3397930	243397930 UR901	5,195.58	No presentó	\$0.00	5,195.58
105	13/09/2024	3451790	243451790 UR901	5,635.92	No presentó	\$0.00	5,635.92
106	14/11/2024	3604788	243604788 UR901	5,297.15	No presentó	\$0.00	5,297.15
107	13/12/2024	4166061	2441660061 UR901	5,324.22	No presentó	\$0.00	5,324.22
	TOTAL DE FONDO MUNICIPAL SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL			\$60,205.30	No presentó	\$0.00	\$60,205.30
TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL 2023, DEFINITIVO 2023, PRIMERO Y SEGUNDO CUATRIMESTRAL 2024, CORRESPONDIENTE AL FGP							
108	24/04/2024	4161952	244161952 UR	85,409.95	No presentó	\$0.00	85,409.95
109	06/06/2024	0000000243236736	FGP AJ DEF 23	48,028.95	No presentó	\$0.00	48,028.95
110	06/07/2024	0000000243301189	FGP IER AJ 24	62,316.11	No presentó	\$0.00	62,316.11
			TOTAL AJUSTES DEL FGP	\$195,755.01	No presentó	\$0.00	\$195,755.01



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITAN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-01

TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL 2023, DEFINITIVO 2023, PRIMERO Y SEGUNDO CUATRIMESTRAL 2024, CORRESPONDIENTE AL FFM							
111	24/04/2024	4161953	244161953 UR	38,219.32	No presentó	\$0.00	38,219.32
112	07/06/2024	0000000243235120	FFM AJU DEF 23	8,730.70	No presentó	\$0.00	8,730.70
113	03/07/2024	24399880	FFM 1erAJ 24	\$11,140.62	No presentó	\$0.00	\$11,140.62
			TOTAL AJUSTES DE FFM	\$58,090.64	No presentó	\$0.00	\$58,090.64
TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL 2023, DEFINITIVO 2023, PRIMERO Y SEGUNDO CUATRIMESTRAL 2024, CORRESPONDIENTE AL FIEPS							
114	2335675	243567510 UR901	243567510 UR901	\$24.60	No presentó	\$0.00	\$24.60
			TOTAL AJUSTES DE FIEPS	\$24.60	No presentó	\$0.00	\$24.60
CUARTO AJUSTE TRIMESTRAL 2023, PRIMER AJUSTE TRIMESTRAL 2024, DEFINITIVO 2023, SEGUNDO Y TERCER AJUSTE TRIMESTRAL 2024, CORRESPONDIENTE AL							
115	24/04/2024	4161938	244161938 UR	17,049.41	No presentó	\$0.00	17,049.41
116	30/04/2024	3179322	243179322 UR901	17,641.96	No presentó	\$0.00	17,641.96
117	04/06/2024	3235654	243235654 UR901	2,404.46	No presentó	\$0.00	2,404.46
118	31/07/2024	3369136	243369136 UR901	37,808.91	No presentó	\$0.00	37,808.91
119	31/10/2024	3570869	243570869 UR901	22,536.43	No presentó	\$0.00	22,536.43
			TOTAL AJUSTES DEL	\$97,441.17	No presentó	\$0.00	\$97,441.17
FOCO COMPLEMENTO							



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITAN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-01

120	21/10/2024	2435470	243547030 UR901	1,310.55	No presentó	\$0.00	1,310.55
121	22/11/2024	2435928	243592869 UR901	2,621.11	No presentó	\$0.00	2,621.11
122	13/12/2024	2436817	243681748 UR901	2,621.11	No presentó	\$0.00	2,621.11
TOTAL COMPLEMENTO FOCO				6,552.77	No presentó	\$0.00	6,552.77
FOGADI COMPLEMENTO							
123	21/10/2024	3548054	243548054 UR901	1,124.07	No presentó	\$0.00	1,124.07
124	22/11/2024	3629809	243629809 UR901	2,248.14	No presentó	\$0.00	2,248.14
125	13/12/2024	4165491	244165491 UR	2,248.14	No presentó	\$0.00	2,248.14
TOTAL COMPLEMENTO FOGADI				\$5,620.35	No presentó	\$0.00	\$5,620.35
FEIEF FOFIR							
126	22/10/2024	4164209	244164209 UR UR	5,465.98	No presentó	\$0.00	5,465.98
TOTAL FEIEF FOFIR				\$5,465.98	No presentó	\$0.00	\$5,465.98
IMPUESTO SOBRE LA RENTA ART 126							
127	24/04/2024	4161933	244161933 UR	662.66	No presentó	\$0.00	662.66
128	24/04/2024	4161947	244161947 UR	181.20	No presentó	\$0.00	181.20



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITAN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-01

129	24/04/2024	4161959	244161959 UR	178.16	No presentó	\$0.00	178.16
130	29/04/2024	2431740	243174053 UR UR901	305.75	No presentó	\$0.00	305.75
131	30/05/2024	2432284	243228448 UR901	88.22	No presentó	\$0.00	88.22
132	27/06/2024	2432931	243293146 UR901	193.60	No presentó	\$0.00	193.60
133	30/07/2024	2433634	243363488 UR901	253.22	No presentó	\$0.00	253.22
134	29/08/2024	2434224	243422455 UR901	272.73	No presentó	\$0.00	272.73
135	27/09/2024	2434967	243496708 UR901	352.64	No presentó	\$0.00	352.64
136	29/10/2024	2435606	243560690 UR901	438.34	No presentó	\$0.00	438.34
137	29/11/2024	2436445	243644524UR901	282.82	No presentó	\$0.00	282.82
138	27/12/2024	2437303	243730397 UR901	495.78	No presentó	\$0.00	495.78
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ART 126				\$3,705.12	No presentó	\$0.00	\$3,705.12
9/11 FIEPS GASOLINA Y DIESEL							
139	24/04/2024	4161943	2441161943 UR	401.70	No presentó	\$0.00	401.70
TOTAL FIEPS GASOLINA Y DIESEL				401.70	No presentó	\$0.00	401.70
TOTAL RAMO 28 RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				\$8,169,297.58	No presentó	\$0.00	\$8,169,297.58



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITAN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-01

RECURSOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DEL RAMO 33, FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

RAMO 33 FONDO III (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)
BANCO: BBVA
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: BBVA MEXICO S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE
NÚMERO DE PLAZA: 6100
NÚMERO DE LA SUCURSAL:2675
NÚMERO DE CUENTA: 0122235439
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (clave): 012610001222353585

No.	RECIBO DE TRANSFERENCIA SPEI Y/O RECIBO OFICIAL				INFORME FINAL		
	FECHA DE REGISTRO	COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVANTADO	NO SOLVENTADO
1	24/04/2024	4161951	244161951 UR	532,909.70	No presentó	\$0.00	532,909.70
2	24/04/2024	4161934	244161934 UR	532,909.70	No presentó	\$0.00	532,909.70
3	24/04/2024	4161965	244161965 UR	532,909.70	No presentó	\$0.00	532,909.70



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITAN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-01

4	30/04/2024	3080240	FAISMUN ABR 24	532,909.70	No presentó	\$0.00	532,909.70
5	31/05/2024	3080240	FAISMUN MAY 24	532,909.70	No presentó	\$0.00	532,909.70
6	28/06/2024	3080240	FAISMUN JUN 2024	532,909.70	No presentó	\$0.00	532,909.70
7	31/07/2024	3080240	FAISMUN JUL 24	532,909.70	No presentó	\$0.00	532,909.70
8	30/07/2024	3080240	FAISMUN AGO 2024	532,909.70	No presentó	\$0.00	532,909.70
9	30/09/2024	3080240	FAISMUN SEP 2024	532,909.70	No presentó	\$0.00	532,909.70
10	31/10/2024	3080240	FAISMUN OCT 2024	532,909.70	No presentó	\$0.00	532,909.70
			TOTAL RAMO 33 FONDO III	\$5,329,097.00	No presentó	\$0.00	\$5,329,097.00
AJUSTES DEL RAMO 33 FONDO III FAISMUN; (PRODUCTOS FINANCIEROS)							
11	06/11/2024	2411060163308815611	RODUCTOS FINANCIEROS DEL FAI	\$2.23	No presentó	\$0.00	\$2.23
			TOTAL RAMO 33 FONDO III (PRODUCTOS FINANCIEROS)	\$2.23	No presentó	\$0.00	\$2.23
TOTAL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL				\$5,329,099.23	No presentó	\$0.00	\$5,329,099.23



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITAN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-01

RECURSOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DEL RAMO 33, FONDO IV , FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

RAMO 33 FONDO IV (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS)
BANCO: BBVA
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: BBVA MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE
NÚMERO DE PLAZA: 6100
NÚMERO DE SUCURSAL: 2675
NÚMERO DE CUENTA: 0122235471
CLAVE BANCARIA ESTANDARRIZADA (CLABE): 012610001222354717

No.	RECIBO DE TRANSFERENCIA SPEI Y/O RECIBO OFICIAL				INFORME FINAL		
	FECHA DE REGISTRO	COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
1	24/04/2024	4161950	244161950 UR	206,454.90	No presentó	\$0.00	206,454.90
2	24/04/2024	4161935	244161935 UR	206,454.90	No presentó	\$0.00	206,454.90
3	24/04/2024	4161964	244161964 UR901	206,454.90	No presentó	\$0.00	206,454.90
4	30/04/2024	3183832	243183832 UR901	206,454.90	No presentó	\$0.00	206,454.90



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITAN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-01

5	31/05/2024	3233358	243233358 UR901	206,454.90	No presentó	\$0.00	206,454.90
6	28/06/2024	3296524	243296524 UR901	206,454.90	No presentó	\$0.00	206,454.90
7	31/07/2024	3366631	243366631 UR901	206,454.90	No presentó	\$0.00	206,454.90
8	30/08/2024	3425860	243425860 UR901	206,454.90	No presentó	\$0.00	206,454.90
9	30/09/2024	3501223	243501223 UR901	206,454.90	No presentó	\$0.00	206,454.90
10	31/10/2024	3565143	243565143 UR901	206,454.90	No presentó	\$0.00	206,454.90
11	29/11/2024	3647900	243647900 UR901	206,454.90	No presentó	\$0.00	206,454.90
12	18/12/2024	3698930	243698930 UR901	206,454.90	No presentó	\$0.00	206,454.90
TOTAL RAMO 33 FONDO IV				\$2,477,458.80	No presentó	\$0.00	\$2,477,458.80
AJUSTES DEL RAMO 33 FONDO IV FORTMUN; (PRODUCTOS FINANCIEROS)							
13	09/12/2024	4166635	244166635 UR	55.64	No presentó	\$0.00	55.64
TOTAL RAMO 33 FONDO IV (PRODUCTOS FINANCIEROS)				\$55.64	No presentó	\$0.00	\$55.64
TOTAL RAMO 33, FONDO IV , FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL				\$2,477,514.44	No presentó	\$0.00	\$2,477,514.44
TOTAL DE RECURSOS RECIBIDOS Y RECAUDADOS				\$16,116,596.15	No presentó	\$0.00	\$16,116,596.15



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITAN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-01

SALDO INICIAL MAS RECURSOS RECIBIDOS Y RECAUDADOS	\$16,116,596.15	No presentó	\$0.00	\$16,116,596.15
---	-----------------	-------------	--------	-----------------

FUENTE DE INFORMACIÓN: RECIBOS DE TRANSFERENCIA SPEI, OFICIOS DE NOTIFICACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS Y EXCLUSIVAS, PARA LA RECEPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ACTAS DE CABILDO PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO SF/SECYT/TES/1035/2025 Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, PROPORCIONADA MEDIANTE OFICIO ASFE/ST/UPO/0418/2025 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025.

ELABORÓ

REVISÓ

REVISÓ Y AUTORIZÓ

C. KARINA ISLAS TORRES
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
ORDEN DE AUDITORÍA : OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-02

FALTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LAS EROGACIONES

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDOS		INFORME FINAL		
		DEUDOR	ACREEDOR	CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
511	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	5,606,114.22	1,004,436.95	4,601,674.27	0.00	No presentó	0.00	4,601,674.27
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	0.00	0.00	5,444,819.48	1,004,436.95	4,440,379.53	0.00	No presentó	0.00	4,440,379.53
51111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	0.00	0.00	5,444,819.48	1,004,439.95	4,440,379.53	0.00	No presentó	0.00	4,440,379.53
5112	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	0.00	161,294.74	0.00	161,294.74	0.00	No presentó	0.00	161,294.74
51121	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	0.00	161,294.74	0.00	161,294.74	0.00	No presentó	0.00	161,294.74
512	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	1,917,525.35	150,517.13	1,767,008.22	0.00	No presentó	0.00	1,767,008.22
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	0.00	344,862.09	33,992.78	310,869.31	0.00	No presentó	0.00	310,869.31



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
ORDEN DE AUDITORÍA : OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-02

51211	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	0.00	344,862.09	33,992.78	310,869.31	0.00	No presentó	0.00	310,869.31
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	0.00	584,807.98	53,593.89	531,214.09	0.00	No presentó	0.00	531,214.09
51221	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	0.00	584,807.98	53,593.89	531,214.09	0.00	No presentó	0.00	531,214.09
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	0.00	561,001.00	37,765.77	523,235.23	0.00	No presentó	0.00	523,235.23
51241	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	0.00	561,001.00	37,765.77	523,235.23	0.00	No presentó	0.00	523,235.23
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	3,123.36	0.00	3,123.36	0.00	No presentó	0.00	3,123.36
51251	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	3,123.36	0.00	3,123.36	0.00	No presentó	0.00	3,123.36
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	0.00	234,826.74	15,309.83	219,516.91	0.00	No presentó	0.00	219,516.91
51261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	0.00	234,826.74	15,309.83	219,516.91	0.00	No presentó	0.00	219,516.91
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	54,091.23	6,309.80	47,781.43	0.00	No presentó	0.00	47,781.43



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
ORDEN DE AUDITORÍA : OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-02

51271	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	54,091.23	6,309.80	47,781.43	0.00	No presentó	0.00	47,781.43
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	0.00	134,812.95	3,545.06	131,267.89	0.00	No presentó	0.00	131,267.89
51291	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	0.00	134,812.95	3,545.06	131,267.89	0.00	No presentó	0.00	131,267.89
513	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	5,439,671.67	81,164.03	5,358,507.64	0.00	No presentó	0.00	5,358,507.64
5131	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	1,690,468.18	44,044.00	1,646,424.18	0.00	No presentó	0.00	1,646,424.18
51311	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	1,690,468.18	44,044.00	1,646,424.18	0.00	No presentó	0.00	1,646,424.18
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	758,092.02	0.00	758,092.02	0.00	No presentó	0.00	758,092.02
51321	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	758,092.02	0.00	758,092.02	0.00	No presentó	0.00	758,092.02
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	941,150.09	0.00	941,150.09	0.00	No presentó	0.00	941,150.09
51331	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	941,150.09	0.00	941,150.09	0.00	No presentó	0.00	941,150.09



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
ORDEN DE AUDITORÍA : OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-02

5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	0.00	15,708.46	1,276.07	14,432.39	0.00	No presentó	0.00	14,432.39
51341	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	0.00	15,708.46	1,276.07	14,432.39	0.00	No presentó	0.00	14,432.39
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	0.00	617,998.61	0.00	617,998.61	0.00	No presentó	0.00	617,998.61
51351	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	0.00	617,998.61	0.00	617,998.61	0.00	No presentó	0.00	617,998.61
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	0.00	205,756.00	26,830.00	179,376.00	0.00	No presentó	0.00	179,376.00
51371	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	0.00	205,756.00	26,830.00	179,376.00	0.00	No presentó	0.00	179,376.00
5138	SERVICIOS OFICIALES	0.00	0.00	851,403.94	4,051.96	847,351.98	0.00	No presentó	0.00	847,351.98
51381	SERVICIOS OFICIALES	0.00	0.00	800,852.31	0.00	800,852.31	0.00	No presentó	0.00	800,852.31
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	359,094.37	5,412.00	353,682.37	0.00	No presentó	0.00	353,682.37
51391	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	359,094.37	5,412.00	353,682.37	0.00	No presentó	0.00	353,682.37



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
ORDEN DE AUDITORÍA : OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-02

52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	No presentó	0.00	15,000.00
524	AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	No presentó	0.00	15,000.00
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	0.00	7,250.00	0.00	7,250.00	0.00	No presentó	0.00	7,250.00
52411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	0.00	7,250.00	0.00	7,250.00	0.00	No presentó	0.00	7,250.00
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	0.00	7,750.00	0.00	7,750.00	0.00	No presentó	0.00	7,750.00
52431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	0.00	7,750.00	0.00	7,750.00	0.00	No presentó	0.00	7,750.00
124	BIENES	0.00	0.00	82,190.00	0.00	82,190.00	0.00	No presentó	0.00	82,190.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	82,190.00	0.00	82,190.00	0.00	No presentó	0.00	82,190.00
56	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	7,154,563.71	0.00	7,154,563.71	0.00	No presentó	0.00	7,154,563.71
561	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	7,154,563.71	0.00	7,154,563.71	0.00	No presentó	0.00	7,154,563.71



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
ORDEN DE AUDITORÍA : OA/CPM/026/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO: DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-02

5611	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	7,154,563.71	0.00	7,154,563.71	0.00	No presentó	0.00	7,154,563.71
56112	CONTRIBUCION DE INFRAESTRUCTURA EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	7,154,563.71	0.00	7,154,563.71	0.00	No presentó	0.00	7,154,563.71
TOTAL DE RECURSOS DEVENGADO						18,978,943.84		No presentó	0.00	18,978,943.84
MENOS EXCEDENTE DE GASTO						128,477.95				
TOTAL OBSERVADO						18,850,465.89		No presentó	0.00	18,850,465.89

FUENTE DE INFORMACIÓN: BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, PROPORCIONADA MEDIANTE OFICIO ASFE/ST/UPO/0418/2025 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ Y AUTORIZÓ

C. KARINA ISLAS TORRES
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA
MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ASFE



Auditoría Superior de Fiscalización
del Estado de Oaxaca

www.asfeooaxaca.gob.mx

Boulevard Lic. Eduardo Vasconcelos 617,
Barrio de Jalatlaco, 68080, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.